



Universidad Nacional

Córdoba

Expte. 21-98-1974

República Argentina

CORDOBA, 17 SEP 1998

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 70/97 del H. Consejo Superior, por la cual se transforma a la Dirección General de Publicaciones en "Taller General de Imprenta" y se dispuso la creación de la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la dependencia de este Rectorado y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que las referidas dependencias pasen a depender administrativa y funcionalmente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a fin de unificar criterios.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R I S U E L V E

ARTICULO 1.- Disponer que a partir de la fecha el Taller General de Imprenta y la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, que en la actualidad dependen de este Rectorado, pasen a depender administrativa y funcionalmente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2.- La Secretaría de Extensión Universitaria adecuará su estructura organizativa interna, a fin de atender la nueva función que se le encomienda en el artículo 1.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Administración procederá a readecuar las plantas pertinentes.

ARTICULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración.

Sl

Ing. Agr. DANIEL E. D GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

960

Res